OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.363 DE 2025

CONTRATO No.	CPS-363-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMBIO
CONTRATISTA	VERONICA FERNANDA HOYOS C.C. 1.061.702.143 de Popayán
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOLÓGICO EN EL PREDIO LOTE 2, EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una duración de dos (2) meses, Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos, **ALEJANDRA ZUÑIGA MUÑOZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Timbío, Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.590.413 expedida en Cali-Valle del Cauca, en calidad de Secretaria de Planeación e Infraestructura, plenamente facultada para celebrar los contratos, prórrogas, adiciones y modificatorios, según literal i), del artículo cuarto, del Decreto de delegación N° 08 del 04 de febrero de 2025 expedido por el Alcalde Municipal, en representación del municipio, por otra parte, **VERONICA FERNANDA HOYOS**, con C.C. 1.061.702.143 de Popayán, quien para efectos del presente se denominará el contratista, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ No. 1** al contrato de prestación de servicios No.363, previas las siguientes consideraciones:

1) El 14 de octubre del 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios No.363, con plazo de ejecución de dos (2) meses, Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2) Que el 31 de diciembre se analizó el tiempo de ejecución del proyecto y se ve la necesidad técnica de prorrogar el contrato para una adecuada ejecución del mismo por un tiempo de un (1) mes más al contractual.

3). Que, el Acuerdo número 037 del 13 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se concede autorización al alcalde de municipio de Timbío, Cauca para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026", en el ARTICULO PRIMERO, autorizó al Alcalde del Municipio de TIMBÍO para comprometer vigencias futuras, en el cual se encuentra el contrato de prestación de servicios No.363, en el numeral 3° Sector 40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, código BPIN 202500000024428 Contribución al programa ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Por tal motivo se prorroga el contrato a la vigencia 2026.

Por las razones anteriormente expuestas, las partes acuerdan:

PRIMERO: PRORROGAR: El plazo del contrato de prestación de servicios No.363 pasando a la vigencia 2026 por un mes más del plazo contractual.

SEGUNDO: MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, Su ejecución empezará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

TERCERO: GARANTIAS. El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías constituidas a favor del Municipio en consideración al presente Otrosí No. 01.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes sin ninguna modificación.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente Otrosí No. 01 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del municipio de la modificación de la garantía.

El presente documento se suscribe con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II

Proyectó: Alejandra Zúñiga Muñoz / Secretaria de Planeación e Infraestructura